

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 de 2022-08-05 cuyo Objeto: BRINDAR APOYO EN LA FORMACIÓN CULTURAL DE LA REGIÓN, COMO INSTRUCTOR DE GUITARRA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, PROMOViendo SU PLENO Y ARMONioso DESARROLLO.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 de Fecha 2022-08-05

**CONTRATO No.:** 0149

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** HELMAN CRUZ MORENO

**OBJETO:** BRINDAR APOYO EN LA FORMACIÓN CULTURAL DE LA REGIÓN, COMO INSTRUCTOR DE GUITARRA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, PROMOViendo SU PLENO Y ARMONioso DESARROLLO.

**VALOR:** \$7.713.333,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) MESES Y Diez (10) DIAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2022-08-05

**FECHA TERMINACIÓN:** 2022-12-14

En el municipio de Hato Corozal, a los Catorce(14) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte HELMAN CRUZ MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 4153483 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 del 2022-08-05, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Cuatro (4) MESES Y Diez (10) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-08-05 y hasta el 2022-12-14.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 14 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales e iguales por valor de Un Millón Setecientos Ochenta Mil Pesos M/Cte. (\$ 1.780.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por un valor de Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$593.333), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción

 <b>NIT.800012638-2</b>	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 de 2022-08-05 cuyo Objeto: BRINDAR APOYO EN LA FORMACIÓN CULTURAL DE LA REGIÓN, COMO INSTRUCTOR DE GUITARRA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, PROMOViendo SU PLENO Y ARMONioso DESARROLLO.

por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$7.713.333,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$7.713.333,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$1.780.000,00	\$0,00	\$1.780.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$17.800.000,00	\$0,00	\$17.800.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$1.780.000,00	\$0,00	\$1.780.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$1.780.000,00	\$0,00	\$1.780.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.780.000,00	\$0,00	\$1.780.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$7.713.333,00	\$0,00	\$24.920.000,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.780.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 del 2022-08-05.

#### OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Diciembre del 2022.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA  
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

HELMAN CRUZ MORENO  
**Contratista**

V.O.B.º:  
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI